

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 16:00 dieciséis horas del día 23 veintitrés del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el Auditorio Central del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, del edificio localizado en calle Joaquín Baeza Alzaga número 107, Zona Centro, para celebrar la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; la Licenciada Maribel Becerra Bañuelos en su calidad de Presidente suplente, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo le cede el uso de la voz al Licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico de este Comité, para el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día; -----
- III. Lectura del acta anterior; -----
- IV. Revisión de agenda de trabajo; -----
- V. Asuntos varios; -----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021



- **Lic. Maribel Becerra Bañuelos.** Presidente suplente del Comité, representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya.** Secretario Técnico del Comité, representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Alberto Ponce García.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. -----
- **Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Angelica Villegas Torres.** Invitada permanente con voz, representante suplente del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Laura Gómez Márquez.** Invitada permanente, representante suplente de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 125 del mismo Reglamento. -----

2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA. - En desahogo del presente punto el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, en su calidad de Secretario Técnico de este Comité dio lectura al orden del día en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

3. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el día 20 veinte de diciembre de 2021 dos mil veintiuno por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime.

4. **REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional **LCCC-053-2021** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN Y LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual comparecieron los siguientes participantes: -----

- ISULMED S DE R. L. DE C.V.
- COVERVAN S.A. DE C.V.
- FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V.

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

En cumplimiento con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases, la Dirección Médica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Hospital Regional Tepatlán, posee la calidad de áreas evaluadoras, y de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizaron la evaluación técnica. -----

La propuesta del participante COVERVAN S.A. DE C.V., se desecha en su totalidad, lo anterior en virtud de que oferta para el Renglón 1 Cuna de calor radiante con fototerapia de marca y modelo "Medica D Baby care" tal y como se observa del registro sanitario de ISO 9001, certificado FS-3110218, que se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, según acuerdo de fecha 19/10/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de octubre de 2020. Lo anterior con fundamento en el inciso o) del numeral 12 de las bases, "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.", que a la letra dice: "Cuando el LICITANTE que intervenga en la LICITACIÓN presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en procedimientos de contratación." Por lo fundado en el artículo 69 numeral I de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de las bases de acuerdo con lo señalado en el acta de la Junta de Aclaraciones como aclaraciones de la convocante de fecha 13 de diciembre de 2021. -----

De los dictámenes presentados y analizados por la Unidad Centralizada de Compras, se concluye que: --- La persona designada por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en los aspectos administrativos, recibida por el participante: ISULMED S. DE R. L. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE con cada uno de los aspectos administrativos legales solicitados en el punto 9.1 de las presentes bases. -----

La persona designada por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en los aspectos administrativos, recibida por el participante: FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE con cada uno de los aspectos administrativos legales solicitados en el punto 9.1 de las presentes bases. -----

La persona designada por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en los aspectos administrativos

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

legales, recibida por el participante: SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: Se DESECHA la propuesta presentada en virtud de que NO CUMPLE, ya que no presenta la documentación solicitada en el Anexo 5 .inciso c) "Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES." Entrega documentación con fecha 02 de noviembre de 2021, en relación a lo establecido en el punto 9.1 de las BASES de la convocatoria de la presente licitación, lo anterior con fundamento en el inciso b) "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos". Del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las bases de la convocatoria. Lo anterior toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

De los dictámenes presentados y analizados por las áreas evaluadoras, se concluye que: -----

El área requirente realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en la propuesta técnica recibida por el participante: ISULMED S. DE R. L. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE para los renglones 1 y 2 con cada uno de los aspectos técnicos solicitados en las presentes BASES. no cotiza por los renglones del 3 al 11. -----

El área requirente realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en la propuesta técnica recibida por el participante: FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE para los renglones 4,5,6 y 7, con cada uno de los aspectos técnicos solicitados en las presentes bases, no cotiza por los renglones del 1,2,3,8,9,10 y 11. -----

El área requirente realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en la propuesta técnica recibida por el participante: SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud NO CUMPLE para los renglones 1 y 2, con cada uno de los aspectos técnicos solicitados en las presentes bases, no cotiza por los renglones del 3 al 11. -----

Relación de Participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los participantes cuyas propuestas resultaron solventes: -----

- ISULMED S. DE R. L. DE C.V.
- FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V.

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su reglamento, conforme al punto 9.1 de las bases, se procede a analizar las propuestas solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las bases, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado, contra los precios de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato a los participantes que presentan los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una propuesta que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las bases, toda vez que si bien es cierto que los participantes: ISULMED S. DE R. L. DE C.V., y FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

REGLON	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ISULMED S. DE R. L. DE C.V.		FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V.,		PRECIO DE REFERENCIA		VARIACIÓN PORCENTUAL
				Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Importe (I.V.A. incluido)	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Importe (I.V.A. incluido)	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Importe (I.V.A. incluido)	
1	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	7	PIEZA	\$678,600.00	\$4,750,200.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$685,046.70	\$4,795,326.90	-1%
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO	6	PIEZA	\$203,000.00	\$1,218,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$204,925.50	\$1,229,553.00	-1%
4	GEL PARA ULTRASONIDO	8	PIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$465.16	\$3,721.28	\$524.30	\$4,194.43	-11%
5	PAPEL PARA ULTRASONIDO COMPATIBLE A EQUIPO SONY MODELO: MINDRAY BENEHEART R3	8	PIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,856.00	\$14,848.00	\$3,003.92	\$24,031.41	-38%
6	FILTRO EVACUADOR DE HUMOS	2	PIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,537.00	\$3,074.00	\$1,727.13	\$3,454.27	-11%
7	PAPEL ELECTRO 8 CMS. ANCHO	8	PIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$799.24	\$6,393.92	\$865.82	\$6,926.61	-8%

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las propuestas económicas de los participantes: ISULMED S. DE R. L. DE C.V., y FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V. son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** el contrato a **ISULMED S. DE R. L. DE C.V.**, en lo que respecta a los **renglones 1 y 2**, por un monto total de **\$5,968,200.00** (Cinco millones

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

novecientos sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal SP02633, lo anterior por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y además de ofrecer el precio más conveniente; y, **ADJUDICAR** el contrato a la empresa **FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V.**, en lo que respecta los **renglones 4, 5, 6, y 7** por un monto de **\$28,037.27** (Veintiocho mil treinta y siete pesos 27/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal SP02579, lo anterior por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del anexo 1. carta de requerimientos técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y además de ofrecer el precio más conveniente, lo anterior para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN Y LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.", de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.2 Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Local **LCCC-059-2021** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y OBRA CIVIL PARA EL CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS REGIÓN SANITARIA XIII, CENTRO DE GUADALAJARA, O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual comparecieron los siguientes participantes: -----

- CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV
- VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO

En cumplimiento con el numeral 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las bases, la Dirección de la Región Sanitaria XIII Guadalajara del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco al ser el área requirente, y Obras y Mantenimiento de la Región Sanitaria XIII

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

Guadalajara del O.P.D. Servicios Salud de Jalisco que reviste con la calidad de área técnica, y de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizaron la evaluación técnica. -----

De los dictámenes presentados y analizados por el área contratante y el área técnica, se concluye que: ---

El participante CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV, presentó completa y correctamente la documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos a lo establecido en las bases, por lo tanto, se declara que CUMPLE con los requisitos técnicos de su proposición presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las bases, por lo que es susceptible de análisis económico. -----

Con relación al participante VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO, presentó completa y correctamente la documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos a lo establecido en las bases, por lo tanto, se declara que CUMPLE con los requisitos técnicos de su proposición presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las bases, por lo que es susceptible de análisis económico. -----

Relación de Participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes son: -----

- CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV
- VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al numeral 9.1 de las Bases, se procede a analizar las propuestas solventes presentadas, aquellas que aseguran al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, conforme a lo que se establece en el numeral 9.2 de las bases, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio promedio, toda vez que si bien es cierto que los participantes CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV y VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO reúnen todos los requerimientos del numeral 9.1 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

PROGRESIVO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV		VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO		TECHO PRESUPUESTAL / PROMEDIO INVESTIGACIÓN DE MERCADO		VARIACIÓN PORCENTUAL
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	
1	Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación, Obra Civil del Centro de Salud Lázaro Cárdenas, Región Sanitaria XIII, Centro de Guadalajara	1	SERVICIO	\$593,665.25	\$593,665.25	\$604,000.00	\$604,000.00	\$610,589.16	\$610,589.16	-2.77%
2	Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación, Instalación Eléctrica y Equipo Electromecánico, del Centro de Salud Lázaro Cárdenas, Región Sanitaria XIII, Centro de Guadalajara	1	SERVICIO	\$207,062.20	\$207,062.20	\$210,000.00	\$210,000.00	\$213,933.99	\$213,933.99	-3.21%
				\$900,727.45		\$814,000.00		\$824,523.15		
				\$128,116.39		\$130,240.00		\$131,933.70		
				\$928,843.84		\$944,240.00		\$956,446.86		

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del participante **CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV** es el más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** el contrato al proveedor **CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV** por un monto de **\$928,843.84** (Novecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado, considerando la asignación presupuestal SP02678, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de Requerimientos Técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente, lo anterior para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y OBRA CIVIL PARA EL CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS REGIÓN SANITARIA XIII, CENTRO DE GUADALAJARA, O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.3 Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Local **LCCC-062-2021** para la "**ADQUISICIÓN DE CONDONES MASCULINOS PARA EL PROGRAMA VIH, ITS Y VHC**", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual comparecieron los siguientes participantes: -----

- DUPHARMA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

En cumplimiento con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las bases, la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, posee la calidad de área evaluadora, y de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizó la evaluación técnica. -----

De los dictámenes presentados y analizados por la Unidad Centralizada de Compras, se concluye que: --- La persona designada por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en los aspectos administrativos, recibida por el participante: DUPHARMA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE con cada uno de los aspectos administrativos legales solicitados en el punto 9.1 de las presentes bases. -----

La persona designada por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en los aspectos administrativos, recibida por el participante: IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE con cada uno de los aspectos administrativos legales solicitados en el punto 9.1 de las presentes bases.-----

De los dictámenes presentados y analizados por el área evaluadora, se concluye que: ----- El área requirente realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en la propuesta técnica recibida por el participante: DUPHARMA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE por el renglón 1 con cada uno de los aspectos técnicos solicitados en las presentes bases. -----

El área requirente realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada en la propuesta técnica recibida por el participante: IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. determinando el siguiente resultado: la propuesta presentada en virtud CUMPLE para el renglón 1 con cada uno de los aspectos técnicos solicitados en las presentes bases.-----

Relación de Participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los participantes cuyas propuestas resultaron solventes: -----

- DUPHARMA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su reglamento, conforme al punto 9.1 de las bases, se procede a analizar las propuestas solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las bases, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado, contra los precios de referencia, toda vez que si bien es cierto que los participantes: DUPHARMA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. e IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

REGLON	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	DUPHARMA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		PRECIO DE REFERENCIA		VARIACIÓN PORCENTUAL
				Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Importe (I.V.A. incluido)	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Importe (I.V.A. incluido)	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Importe (I.V.A. incluido)	
1	CONDONES MASCULINOS DE HULE LÁTEX (CAJA CON 100 PIEZAS)	5,880	CAJAS	\$195.46	\$1,149,304.80	\$162.40	\$954,912.00	\$169.75	\$998,110.40	-4%

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del participante: IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. es la más conveniente además de cumplir con el parámetros y límite presupuestal señalado por la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** el contrato a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para la "ADQUISICIÓN DE CONDONES MASCULINOS PARA EL PROGRAMA VIH, ITS Y VHC.", en lo que respecta el **renglón 1**, por un monto total de **\$954,912.00** (Novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal SP02282, lo anterior por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y además de

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

ofrecer el precio más conveniente, lo anterior de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5. ASUNTOS VARIOS. -----

No hubo asuntos varios que tratar. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/66-E/21.- Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el contrato a **ISULMED S. DE R. L. DE C.V.**, en lo que respecta a los **renglones 1 y 2**, por un monto total de **\$5,968,200.00** (Cinco millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal SP02633, lo anterior por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y además de ofrecer el precio más conveniente; y, **ADJUDICAR** el contrato a la empresa **FAYX MEDICA PERFORMANCE S.A. DE C.V.**, en lo que respecta los **renglones 4, 5, 6, y 7** por un monto de **\$28,037.27** (Veintiocho mil treinta y siete pesos 27/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal SP02579, lo anterior por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del anexo 1. carta de requerimientos técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y además de ofrecer el precio más conveniente, lo anterior para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN Y LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.", de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 02/66-E/21.- Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el contrato al proveedor **CONSTRUMATERIALES CAROLA S DE RL DE CV** por un monto de **\$928,843.84** (Novecientos

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021

veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado, considerando la asignación presupuestal SP02678, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de Requerimientos Técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente, lo anterior para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y OBRA CIVIL PARA EL CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS REGIÓN SANITARIA XIII, CENTRO DE GUADALAJARA, O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

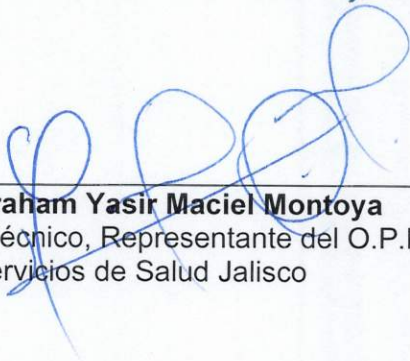
Acuerdo 03/66-E/21.- Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el contrato a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para la "ADQUISICIÓN DE CONDONES MASCULINOS PARA EL PROGRAMA VIH, ITS Y VHC.", en lo que respecta el **renglón 1**, por un monto total de **\$954,912.00** (Novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal SP02282, lo anterior por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y además de ofrecer el precio más conveniente, lo anterior de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. ----

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 16:14 dieciséis horas con catorce minutos del día 23 veintitrés del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021



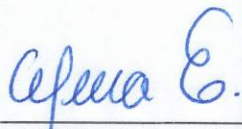
Licenciada Maribel Becerra Bañuelos
Presidente Suplente del Comité,
Representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco



Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Secretario Técnico, Representante del O.P.D.
Servicios de Salud Jalisco



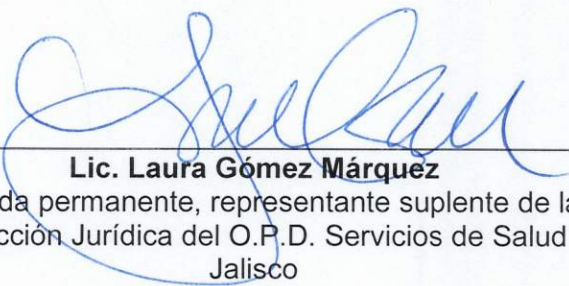
Lic. Alberto Ponce García
Vocal con voz y voto, representante suplente de la
Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas
Vocal con voz y voto, representante suplente de la
Secretaría de Administración



Lic. Angelica Villegas Torres
Invitada permanente con voz, representante
suplente del Órgano Interno de Control en el
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco



Lic. Laura Gómez Márquez
Invitada permanente, representante suplente de la
Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud
Jalisco

Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
23 de diciembre de 2021